

BASES DE LA CONVOCATORIA

XXIX Convocatoria del Premio Bartolomé José Gallardo

Ayuntamiento de Campanario

BASES

XXIX CONVOCATORIA DEL PREMIO "BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO"

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases que han de regir la XXIX convocatoria del premio "Bartolomé José Gallardo".

El Ayuntamiento de Campanario renueva, un año más, su compromiso con el horizonte de la investigación en humanidades, premiar obras que junto al enfoque preferente por la bibliografía atiendan aquellos asuntos que ocupan la agenda cultural de nuestros días, desde los archivos fotográficos a la investigación digital, desde el presente de los epistolarios digitales al pliego de cordel.

- 1.^a. Podrán participar todos los autores, cualquiera que sea su nacionalidad, con obras escritas en castellano.
- 2.^a. Los originales serán rigurosamente inéditos, no premiados anteriormente, ni sujetos a compromiso alguno de edición.
- 3.^a. Se establece la siguiente modalidad: Premio "Bartolomé José Gallardo" de investigación bibliográfica. Dotado con 10.000,00 euros para trabajos de investigación.

La entidad patrocinadora se reserva el derecho a efectuar una primera edición de la obra que obtenga premio dentro del año siguiente al fallo. Si fuera objeto de posteriores publicaciones, habrá de reseñar que ha sido premio de investigación bibliográfica "Bartolomé José Gallardo".

- 4.^a. La extensión máxima de los originales no superará las cuatrocientas cincuenta páginas, numeradas en din A-4, letra Times New Roman del cuerpo 12, interlineado 1.5, incluidas las ilustraciones, tablas, gráficos e índices. Se presentarán cinco ejemplares en cualquiera de estos dos formatos:

- Mecanografiados.
- Digital PDF y en soporte CD, DVD o pendrive.

Las obras estarán sujetas en todo momento a los niveles de seguridad legalmente requeridos, manteniendo la organización, el secreto de los originales y datos facilitados, evitando la pérdida, mal uso, alteración, distribución ilegal, copia y acceso no autorizado.

- 5.^a. Las obras (sin firmar) llevarán un lema o seudónimo que se hará figurar también en el exterior de la plica adjunta, donde constarán biografía, currículum y otros datos del autor. Podrán ser depositadas o remitidas al Ayuntamiento de Campanario (Badajoz), indicando: Premio "Bartolomé José Gallardo", antes de las 14:00 horas del día 31 de julio de 2026.

- 6.^a. Un comité de lectura integrado por personas cualificadas, determinarán los originales que habrán de pasar a la final del premio y que serán entregados a los miembros del jurado.

7.^a. El jurado se dará a conocer oportunamente y estará compuesto por personas de reconocida solvencia:

- Un representante del Ayuntamiento de Campanario.
- Un representante de la Secretaría General de Cultura de la Junta de Extremadura.
- Un representante de la UBEX (Unión de Bibliófilos Extremeños).
- Un representante de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación de la Universidad de Extremadura.
- Un representante del Fondo Cultural Valeria de Campanario.

8.^a. El fallo del jurado tendrá lugar antes de diciembre y el sistema de votación lo determinará el propio jurado en su momento.

9.^a. El premio podrá ser declarado desierto, pero no fraccionado.

10.^a. La obra premiada será editada por la Editora Regional de Extremadura.

11.^a. Adjudicado el premio, los autores no premiados podrán retirar los originales en el Ayuntamiento por sí mismo o mediante persona, agencia o gestoría a la que autoricen, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión del premio. A este respecto no se mantendrá correspondencia.

12.^a. La participación comporta la aceptación de las bases y en lo no especificado en ellas, se estará al criterio del jurado, cuyos fallos serán inapelables.

En Campanario, a fecha de la firma digital.- El Alcalde-Presidente, Manuel María Calderón Trenado.